



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL

**DESTINO UNICO:** FUERO PENAL, CALLE 7 E/ 56 Y 57, LA PLATA.

### I -OBJETIVOS

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto contratar un servicio de mantenimiento correctivo de los equipos centrales que se ubican en el fuero penal, cuya ubicación se detalla arriba.

De acuerdo al carácter de indispensabilidad que reviste el buen funcionamiento de estos sistemas, para garantizar el mismo se describirán en los subsiguientes puntos, las acciones a desarrollar. Las que no estén específicamente explicitadas pero que estén incluidas en un tipo de programa de mantenimiento normal para este tipo de unidades, deberá obligatoriamente, ser tenida en cuenta.

Principalmente, deberá de preverse el recambio de la totalidad de filtros existentes por nuevos, de iguales características técnicas, así como la limpieza de serpentines y de conductos en gral. En caso de ser necesario, prever la realización de una capa de pintura anticodensante extra en los sectores de los conductos mas comprometidos por el mencionado fenómeno.

Así mismo deberá de tenerse en cuenta el detalle general que a continuación se enuncia:

### II -MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS CENTRALES

#### II .1 -COMPRESORES:

- Verificación del estado del nivel de aceite y eventual reposición;
- Verificación de la temperatura;
- verificación de la presión e aceite, ajuste de presostato;
- Verificación de presión de succión,
- Comprobación del estado eléctrico del motor y ajuste de contactores,

#### II .2 -EVAPORADORES:

- Engrase de ventilador y bomba,
- Comprobación y ajuste de tensión de correa de ventilador,
- Limpieza de bandeja y desagote,
- Reposición de filtros de bomba y de aire, en su totalidad,
- Limpieza de reja de entrada aire exterior,

#### II .3 -UNIDADES EXTERIORES

- Engrase de ventilador,



- Limpieza de batea, filtro y válvula del flotante,

#### II .4 -CONTROLES Y EQUIPOS ELECTRICOS:

- Verificación del correcto funcionamiento de los dispositivos de comando automáticos, efectuándolos ajustes que fueran necesarios;
- Limpieza de los contactos eléctricos,
- Reposición y provisión de fusibles,
- Reposición de bobinas de mando de los contactores,

#### II .5 -EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRE:

- Cambio de filtros, de los extractores e inyectores de aire,

#### II .6 -GENERALIDADES:

- Verificación de carga del refrigerante para comprobar eventuales perdidas y limpieza del área de emplazamiento de las unidades exteriores.

La limpieza y el lavado de partes metálicas y/o rejillas de la toma de aire exterior del equipo, y filtros, se deberá ejecutar en horarios no laborables, siempre y cuando no coincida con necesidades de funcionamiento de los equipos por jornada de labor extraordinaria, para lo cual será preciso programarlo con suficiente antelación. En ningún caso, se procederá al repaso y /o ajuste de partes de equipos en horarios que necesiten la paralización de ellos, por cuya razón, será previsible adoptar como norma, la ejecución de esas tareas juntamente, en días no laborables, oportunidad propicia para aquellos trabajos preventivos de rutina.

Para el desmontaje y montaje de repuestos que deban cambiarse por desperfectos y/o reparaciones de equipos compresores, partes de la instalación general del sistema y/o cargas de gas al mismo, la adjudicataria deberá arbitrar los medios para reforzar el personal necesario, para la ejecución de esos trabajos, de modo tal que el tiempo a emplearse sea mínimo.

### III CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO A PRESTAR

- Provisión de mano de obra especializada, que hacen al normal cumplimiento del servicio de mantenimiento contratado, que se efectuará a las instalaciones electromecánicas de los mismos. La responsabilidad de La Prestadora se inicia a partir del tablero de alimentación eléctrica ubicado en la sala de máquinas emplazada en el nivel subsuelo del presente inmueble.

- Se entiende que la presente tiene por objeto la revisión bajo régimen periodico, del estado general de funcionamiento de todos los equipos cuyo detalle se enlista en forma enxa a la presente.
- Así mismo el alcance del presente pliego dicta oblicatoriedad de: recambio de filtros en forma bimestral, limpieza bimestral de

BERGONZI VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

serpentes, revisión y resolución inmediata de cualquier problema de pérdida de fluidos, cualquiera sea su tipo de origen, incluidas las condensaciones extremas de los conductos, reparación de fallas de índole eléctrica en términos de circuitos de alimentación de los equipos desde tablero ppal., verificación, diagnóstico de fallas y reparaciones de reprogramación de los parámetros de fabricante, revisión y regulación de flujos de caudal de aire a través de las rejillas de alimentación de los distintos conductos.

- Ante la rotura de un elemento no comprendido en los puntos anteriores y que revista en sí mismo un carácter tal que exceda el alcance del presente pliego, deberá cotizarse su reemplazo y recambio con posterior puesta en marcha, dentro de las 24hs., de realizado el diagnóstico.
- La contratista queda comprometida ante una falla cuyas características así lo ameriten, en arbitrar los medios necesarios para contactar al fabricante, HITACHI, de modo de realizar el diagnóstico certero del inconveniente que lo hubiere dejado fuera de funcionamiento, de modo tal de cumplir con la presentación del correspondiente presupuesto por su reparación dentro de un término de tiempo, (solo para esta situación), no superior a las 72hs.

**NOTAS:**

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura Región I. Previo al inicio de las tareas deberán comunicarse a los TE. (0221) 424-0260 y 421-0405.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes.
- La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.
- Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de las partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos, asegurando que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines para los que fueron propuestos.
- Se deberá coordinar con el personal de la dependencia el horario para el desarrollo de los trabajos  
El personal de la contratista deberá ser idóneo, (presentando certificaciones que lo acrediten), y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el período que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**Período de contratación 12 meses**

Delegación Regional I  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
PROCURACIÓN GENERAL

  
**GERARDO N. VIDAL SPRAUER**  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura



### DISTRIBUCION EQUIPOS

Todas las **CONDENSADORAS** (marca HITACHI – GAS FREON ECOLOGICO) se ubican en el contrafrente. Las mismas abastecen a las **UNIDADES INTERIORES VRV**, cada una cuenta con un controlador de temperatura (marca HITACHI) que a continuación detallamos.

#### CONDENSADORA N° 1: RAS-22

- CASACION III: (Entrepiso) – Equipo n° 5 – RPI 8 HP
- CASACION I: (Entrepiso) – Equipo n° 6 – RPI 8 HP
- ESTUPEFACIENTE: (Planta Baja) – Equipo n° 2 – RPI 6 HP

#### CONDENSADORA N° 2: RAS-20

- UFI N° 5: (Planta Principal) – Equipo n° 4 – RPI 10 HP
- UFI N° 6: (Planta Principal) – Equipo n° 5 – RPI 10 HP

#### CONDENSADORA N° 3: RAS-18

- EX FLAGRANCIA – UFI N° 1: (Planta Principal) – Equipo n° 3 – RPI 8 HP
- UFI N° 9: (Planta Baja) – Equipo n° 1 – RPI 10 HP

#### CONDENSADORA N° 4: RAS-20

- UFI N° 2: (Planta Principal) – Equipo n° 6 – RPI 10 HP
- UFI N° 1 – MESA DE ENTRADAS: (Planta Principal) – Equipo n° 7 – RPI 10 HP

#### CONDENSADORA N° 5: RAS-18

- FISCALIA GENERAL: (Planta Principal) – Equipo n° 1 – RPI 8 HP
- DENUNCIAS: (Planta Principal) – Equipo n° 2 – RPI 10 HP

#### CONDENSADORA N° 6: RAS-22

- BIBLIOTECA: (Planta Entrepiso) – Equipo n° 1 – RPI 8 HP
- BIBLIOTECA: (Planta Entrepiso) – Equipo n° 2 – RPI 6 HP



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO

- CASACION II: (Planta Entrepiso) – Equipo n° 3 – RPI 8 HP

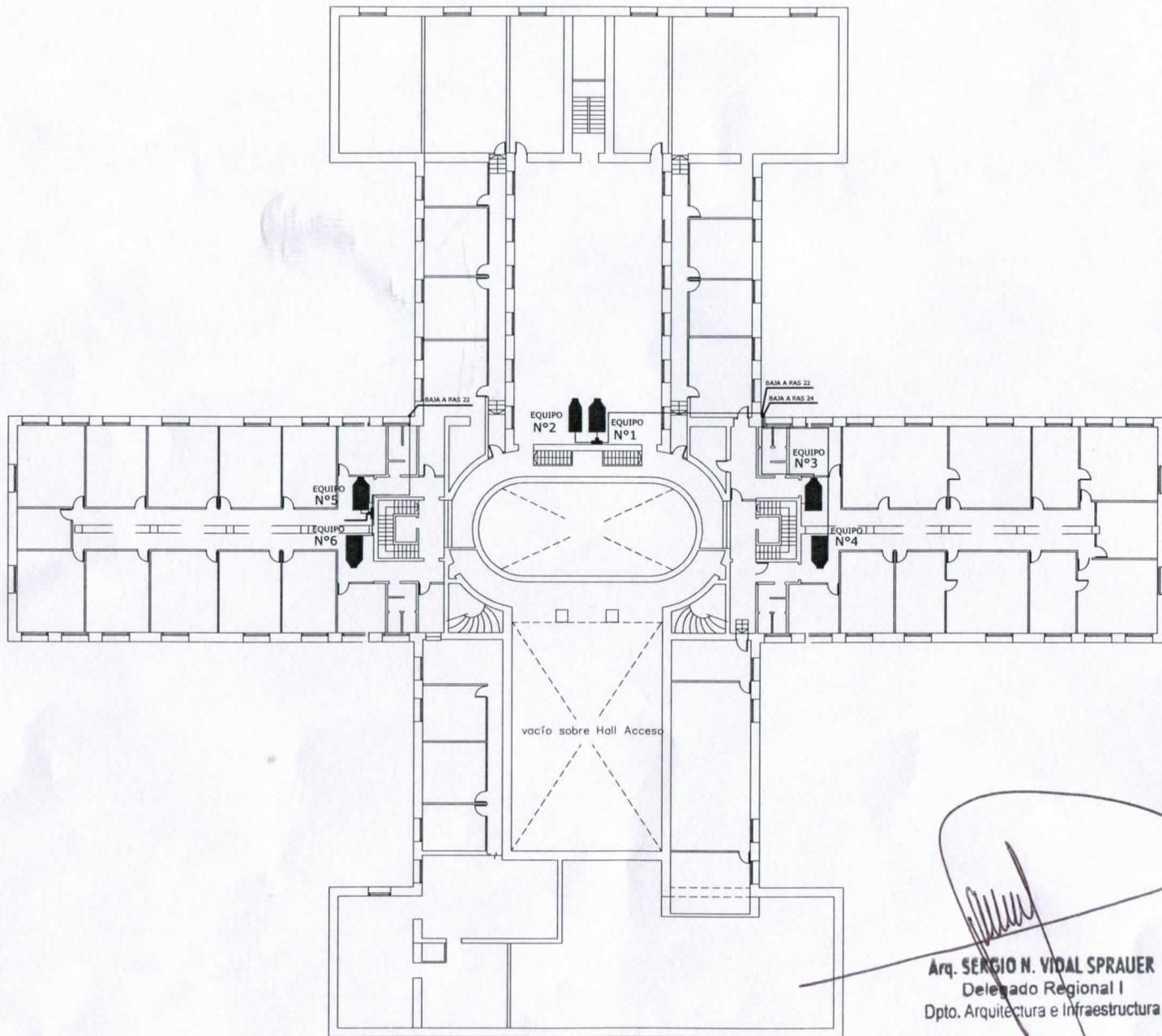
**CONDENSADORA N° 7: RAS-24**

- SUBDELEGACION SISTEMAS: (Planta Baja) – Equipo n°4 – RPI 8 HP
- UFI N° 10: (Planta Baja) – Equipo n°5 – RPI 8 HP
- CASACION II: (Planta Entrepiso) – Equipo n°4 – RPI 8 HP

**CONDENSADORA N° 8: RAS-16**

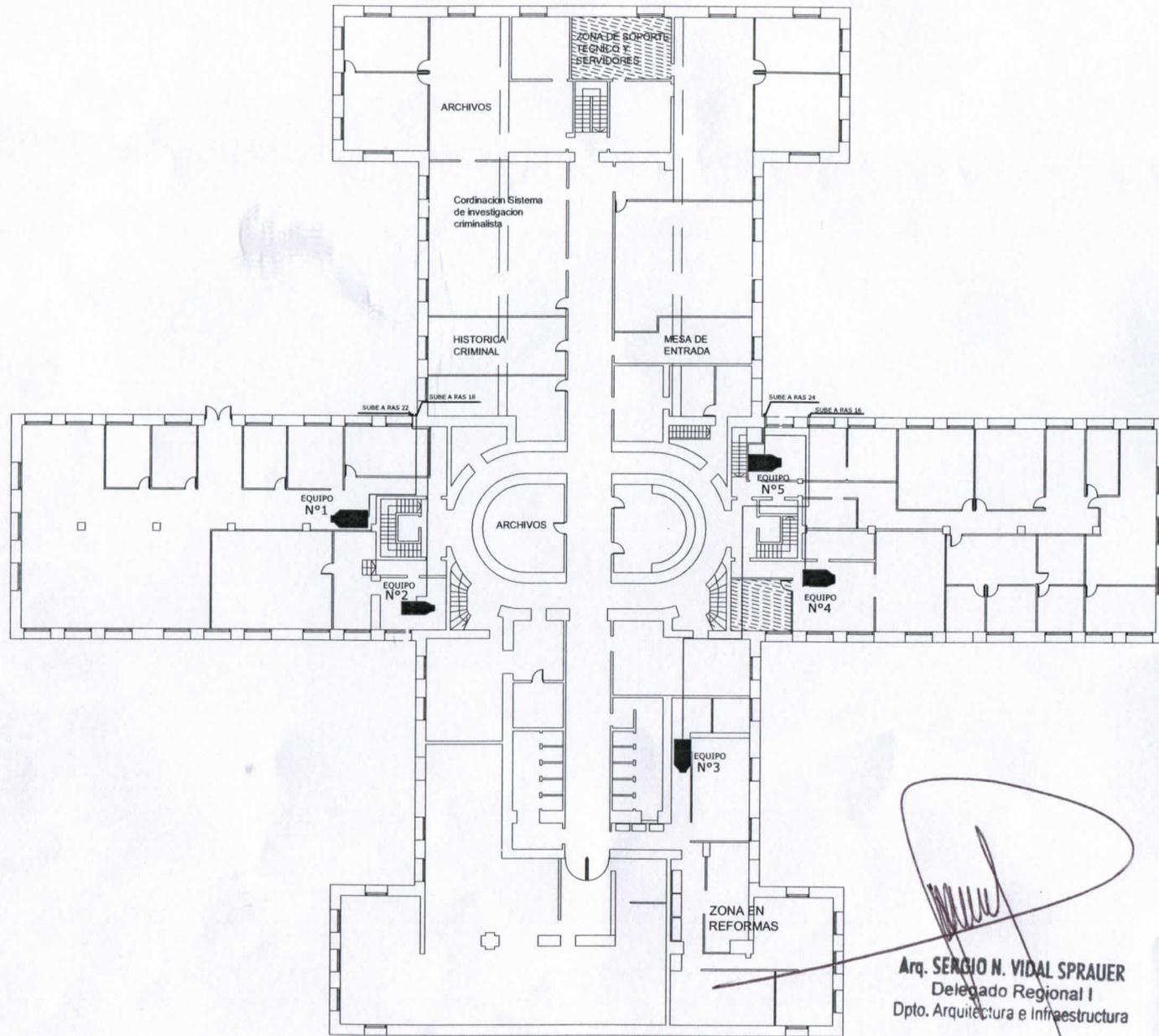
- MEDIACION: (Planta Principal) – Equipo n°8 – RPI 8 HP
- INFORMATICA: (Planta Baja) – Equipo n°3 – RPI 8 HP

  
Arg. SERGIO N. VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura



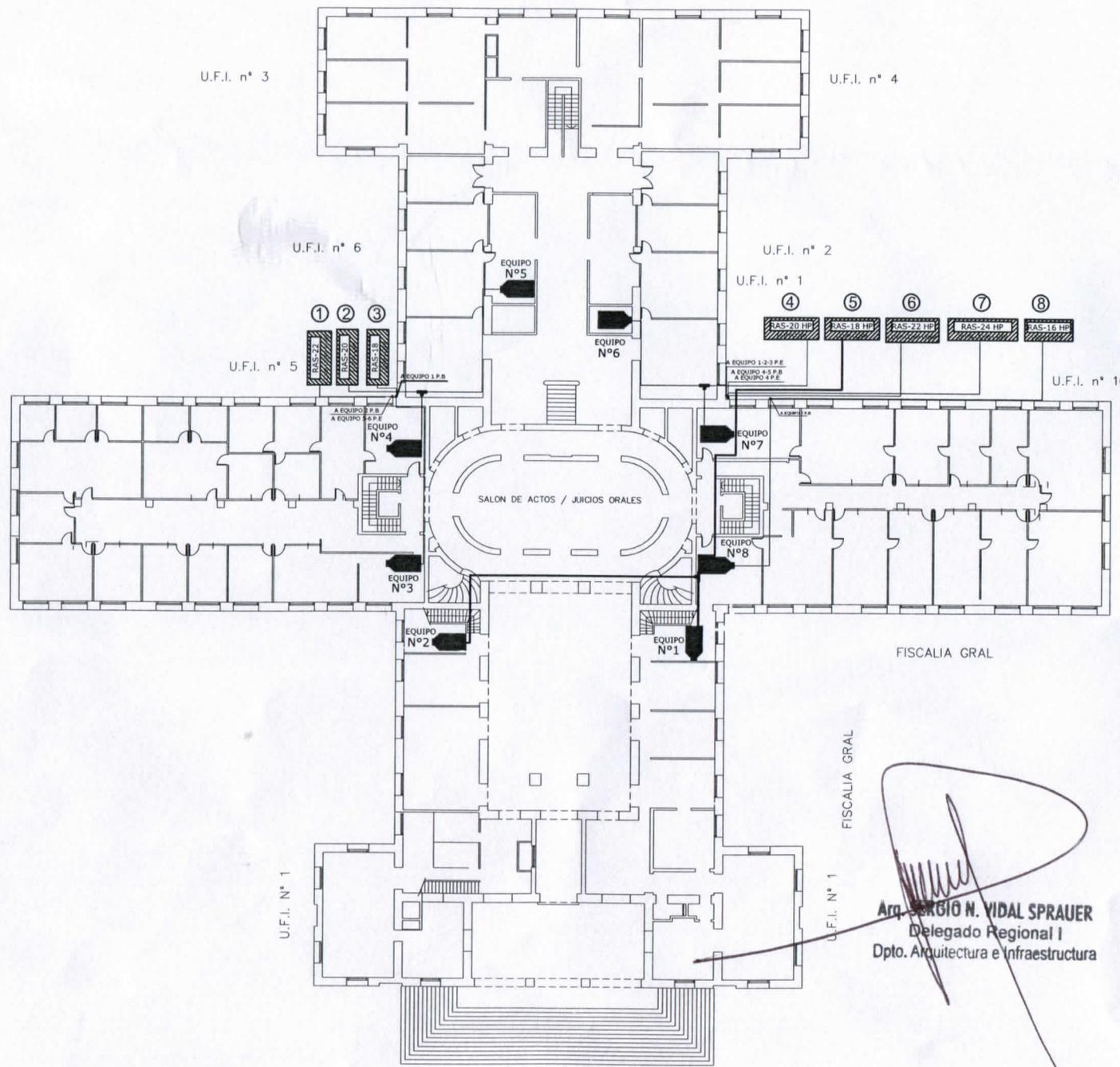
  
Arq. SERGIO N. VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura

PLANTA ENTREPISO



  
**Arq. SERGIO N. VIDAL SPRAUER**  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura

PLANTA BAJA



PLANTA PRINCIPAL